

Delito de atentado a la autoridad

Tres años de prisión para quien agrede a un facultativo

Cinco Días - Madrid - 09/04/2010

Agredir a un médico en la Sanidad pública será considerado en toda España un delito de atentado a la autoridad, con penas de prisión de hasta tres años, como ya han dictaminado varios tribunales en el ámbito autonómico.

Esta medida formará parte de un protocolo que elaborarán la Fiscalía General del Estado y los colegios de médicos, por el que se estipularán todas las actuaciones con que se debe actuar ante la "creciente violencia" que sufren los profesionales sanitarios en el desempeño de sus funciones profesionales.

Así lo ha anunciado ayer el presidente de la Organización Médica Colegial, Juan José Rodríguez Sendín, en una rueda de prensa en la que informó que este problema afecta ya a uno de cada tres médicos. Tras reconocer que en este momento está "generalizado" el reconocimiento del delito de atentado contra los facultativos, ha indicado que aún quedan "ajustes por determinar", sobre todo a la hora de "hacer justicia", ser "eficaces" y "agilizar" los procesos.